

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **128**

Fecha: 22/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 011 2014 00344	Ordinario	IVAN RAMIREZ GARCIA - PERALTA	RIVAL ARQUITECTOS S.A.S.	Agreguese a autos El CD que contiene la audiencia que trta el artículo 101 del C.P.C., lo que se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes - De igual manera se agrega a los autos el recibo de pago de honorarios del perito.	21/09/2022	
1100131 03 018 2006 00571	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	CLEMENTE CHAVEZ JAIME	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como perito del IGAC al señor ALEXANDER ORTIZ RODRÍGUEZ, para su posesión se señala la fecha del 25 de cobtre del año que corre.	21/09/2022	
1100131 03 018 2013 00777	Ordinario	PEDRO JULIO SIERRA MENDIETA	GINA PAOLA SIERRA SOTO	Auto resuelve Solicitud SE NIEGA la solicitud de excluir a DIEGO GIOVANNY SIERRA SOTO, dado que es un listisconsorte necesario.	21/09/2022	
1100131 03 018 2015 00011	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	FRANKLIN BOUTIN SOTO	Auto requiere A la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, con el objeto que, den respuesta al oficio librado en autos que anteceden y radicado en tal entidad el 24 de junio de la anualidad que corre.	21/09/2022	
1100131 03 021 2013 00358	Ordinario	MYRIAM BELTRAN LEON	SAULO SALINAS BELTRAN	Auto ordena correr traslado De la EXCEPCION formulada por el ejecutado - se reconoce personería al apoderado FREDDY ALEXANDER GRAJALES SALINAS, como apoderado del demandado SAULO SALINAS BELTRÁN	21/09/2022	
1100131 03 021 2013 00438	Ordinario	ARTURO GARZON SABOGAL	STELLA ALDANA ALONSO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curadora Ad-Litem de los demandados emplazados a la abogada CRISTINA MOLANO ESPITIA - Se ordena la COMPULSA DE COPIAS al Abogado Julio César Correo Ortiz	21/09/2022	
1100131 03 021 2015 00068	Ejecutivo Singular	KATARI SAS	AURA NILCE RODRIGUEZ GIL	Otras terminaciones por Auto DAR POR TERMINADOS los procesos ejecutivos (principal y acumulado) dado que, las obligaciones fueron satisfechas - Ordena la cancelación de las medidas cautelares - Ordena entrega de dineros - Sin costas - Cumplido lo anterior archivar el expediente.	21/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2008 00146	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se releva del cargo y, en su lugar, se designa a GERMÁN ALBERTO ZAMBRANO como perito del RAA. Se señala como fecha para su posesión el día 25 de octubre de 2022, a las 9:30 a.m.	21/09/2022	
1100131 03 049 2020 00272	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Accediendo a lo solicitado, se reprograma la audiencia que trata el art. 399 del CGP, para el día 6 de diciembre del año que corre, a las 10:00 a.m.	21/09/2022	
1100131 03 049 2020 00398	Divisorios	ANA CECILIA LAMPREA MUIRCIA	NESTOR YEDID PULIDO CUERVO	Auto ordena correr traslado De las EXCEPCIONES DE MÉRITO	21/09/2022	
1100131 03 049 2021 00715	Abreviado	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ILUMINACIONES JAIME DUSSAN SAS	Auto ordena correr traslado De las EXCEPCIONES propuestas en la contestación de la demanda. - Se reconoce personería a JUAN CARLOS CAMPOS BARBOSA	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00332	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIAS S.A.	LUIS FERNANDO LOPEZ MELCHIOR	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte actora que, allegue los documentos originales base del recaudo ejecutivo - Se reconoce a la sociedad SUÁREZ TRUJILLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. como ENSOSATARIO EN PROCURACIÓN de la parte demandante - Se reconoce personería OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO, como apoderado del endosatario en procuración memorado.	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00332	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIAS S.A.	LUIS FERNANDO LOPEZ MELCHIOR	Auto decreta medida cautelar	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00336	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	DRUG STORE S.A DS- SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte actora que, allegue los documentos originales base del recaudo ejecutivo - Se reconoce personería JANNETTE ROCÍO GALAVIS RAMÍREZ	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00336	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	DRUG STORE S.A DS- SAS	Auto decreta medida cautelar	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00344	Especial De Pertenencia	CLAUDIO AUGUSTO GUTIERREZ CASTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA MARIA TOMASA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00346	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ	Auto inadmite demanda	21/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00348	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO GONZALEZ CASTELLANOS	DIEGO HERNAN AZUERO CORDOBA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte actora que, allegue los documentos originales base del recaudo ejecutivo - Se reconoce personería RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ CASTELLANOS	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00348	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO GONZALEZ CASTELLANOS	DIEGO HERNAN AZUERO CORDOBA	Auto decreta medida cautelar	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00350	Ejecutivo Singular	FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA COOPFEBOR	LUIS EDUARDO HERNANDEZ WILCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte actora que, allegue los documentos originales base del recaudo ejecutivo - Se reconoce personería JUANA VICTORIA AVENDAÑO	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00350	Ejecutivo Singular	FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA COOPFEBOR	LUIS EDUARDO HERNANDEZ WILCHEZ	Auto decreta medida cautelar	21/09/2022	
1100131 03 049 2022 00395	Ejecutivo Singular	RENTASISTEMAS LTDA	CONSORCIO EXPANSION PTAR SALITRE	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	21/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

